



Hermosillo, Sonora, a 01 de noviembre de 2023.

Of. No. ISTAI – ISTAI-APBT/55-23.

ASUNTO: SE REMITEN RECURSOS DE REVISIÓN PARA ARCHIVO

ESTIMADO LIC. HÉCTOR IGNACIO ALMADA VILCHEZ
COORDINADOR DE ARCHIVO

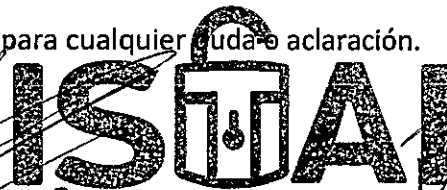
ISTAI

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, la cual establece, entre otras cosas, colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivos y realizar las transferencias primarias al archivo de concentración, y en relación con el artículo 28, fracción IX de la citada legislación se señala lo siguiente.

Una vez que han sido debidamente notificados los Acuerdos Plenarios y resoluciones emitidas por el Pleno de este Instituto, en los cuales se resolvió, entre otros temas, *“En su oportunidad archívese el asunto como total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno correspondiente”* y que ha pasado el plazo legal para promover el recurso de inconformidad que prevé la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública sin que a la fecha se haya recibido medio de impugnación alguno, se procede a remitir un total de cinco (5) expedientes de recursos de revisión de forma física, ordenados de forma numérica mismos que se anexan al presente, con el objetivo de que se les resguarden en área atinente, en término de la Ley de Archivos atinente.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENCIÓN

M. EN D. JESÚS ANCIRA JIMÉNEZ

SECRETARIO PROYECTISTA Y RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE

Handwritten notes: "EASB", "11-01-23", "11:21 HORAS", and a signature.

EXPEDIENTES

ISTAI-RR-914/2022

ISTAI-RR-255/2023

ISTAI-RR-612/2023

ISTAI-RR-663/2023

ISTAI-RR-756/2023





Hermosillo, Sonora, a 09 de noviembre de 2023.

Of. No. ISTAI – ISTAI-APBT/57-23.

ASUNTO: SE REMITEN RECURSOS DE REVISIÓN PARA ARCHIVO

ESTIMADO LIC. HÉCTOR IGNACIO ALMADA VILCHEZ
COORDINADOR DE ARCHIVO

ISTAI

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, la cual establece, entre otras cosas, colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivos y realizar las transferencias primarias al archivo de concentración, y en relación con el artículo 28, fracción IX de la citada legislación se señala lo siguiente.

Una vez que han sido debidamente notificados los Acuerdos Plenarios y resoluciones emitidas por el Pleno de este Instituto, en los cuales se resolvió, entre otros temas, *“En su oportunidad archívese el asunto como total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno correspondiente”* y que ha pasado el plazo legal para promover el recurso de inconformidad que prevé la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública sin que a la fecha se haya recibido medio de impugnación alguno, se procede a remitir un total de dieciocho (18) expedientes de recursos de revisión de forma física, ordenados de forma numérica mismos que se anexan al presente, con el objetivo de que se les resguarden en área atinente, en término de la Ley de Archivos atinente.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

M. EN D. JESUS ANCIRA JIMÉNEZ

SECRETARIO PROYECTISTA Y RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE

09-11-2023
12:55 AM
J

EXPEDIENTES

ISTAI-RR-078/2023

ISTAI-RR-117/2023

ISTAI-RR-312/2023

ISTAI-RR-354/2023

ISTAI-RR-366/2023

PTB ⊗ ISTAI-RR-384/2022 →

ISTAI-RR-426/2023

ISTAI-RR-450/2023

ISTAI-RR-462/2023

ISTAI-RR-468/2023

ISTAI-RR-504/2022

ISTAI-RR-672/2023

ISTAI-RR-738/2023

ISTAI-RR-747/2023

ISTAI-RR-771/2023

ISTAI-RR-819/2023

ISTAI-RR-822/2023

ISTAI-RR-846/2023



Hermosillo, Sonora, a 28 de noviembre de 2023.

Of. No. ISTAI – ISTAI-APBT/59-23.

ASUNTO: SE REMITEN RECURSOS DE REVISIÓN PARA ARCHIVO

ESTIMADO LIC. HÉCTOR IGNACIO ALMADA VILCHEZ
COORDINADOR DE ARCHIVO

ISTAI

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, la cual establece, entre otras cosas, colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivos y realizar las transferencias primarias al archivo de concentración, y en relación con el artículo 28, fracción IX de la citada legislación se señala lo siguiente.

Una vez que han sido debidamente notificados los Acuerdos Plenarios y resoluciones emitidas por el Pleno de este Instituto, en los cuales se resolvió, entre otros temas, *“En su oportunidad archívese el asunto como total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno correspondiente”* y que ha pasado el plazo legal para promover el recurso de inconformidad que prevé la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública sin que a la fecha se haya recibido medio de impugnación alguno, se procede a remitir un total de trece (13) expedientes de recursos de revisión de forma física, ordenados de forma numérica mismos que se anexan al presente, con el objetivo de que se les resguarden en área atinente, en término de la Ley de Archivos atinente.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

M. EN D. JESÚS ANCIRA JIMÉNEZ

SECRETARIO PROYECTISTA Y RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE



28-11-23
13:19 HJ
7

EXPEDIENTES

ISTAI-RR-003/2023
ISTAI-RR-129/2023
ISTAI-RR-204/2023
ISTAI-RR-237/2023
ISTAI-RR-240/2023
ISTAI-RR-333/2023
ISTAI-RR-465/2023
ISTAI-RR-507/2023
ISTAI-RR-516/2023
ISTAI-RR-705/2023
ISTAI-RR-792/2023
ISTAI-RR-849/2023
ISTAI-RR-852/2023
